



REPÚBLICA DE CHILE  
 AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS  
 Y ANTÁRTICA  
 I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

**DECRETO ALCALDICIO N° 07**

**REF.: "CAMPEONATOS DEPORTIVOS COMUNALES 2014"**

**PUERTO WILLIAMS, 2 de Enero de 2014.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29 de noviembre de 2012;
- Las Facultades y Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2012;
- El Decreto Alcaldicio N° 1046, de fecha 18.12.2013, el cual aprueba el Presupuesto Municipal, para el año 2014;
- El Decreto Alcaldicio N° 1140, de fecha 6/12/2012, el cual designa como Alcaldesa a doña Pamela Tapia Villarroel.

**DECRETO :**

- 1. APRUÉBESE,** el programa "CAMPEONATOS DEPORTIVOS COMUNALES 2014" de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, con el objetivo de generar espacios deportivos y recreativos para la comunidad, orientado a todo grupo etario y sexo, mejorando de esta forma su condición física y mitigando a la vez problemas de salud tanto física como psicológica.
- 2. IMPÚTESE,** los gastos que origine este Decreto a las siguientes cuentas:

	<b>Descripción del Gasto</b>	<b>Imputación Presupuestaria</b>	<b>Presupuesto disponible \$</b>
1	Prestación de servicios comunitarios	21.04.004	13,200,000
2	Premios y otros	24.01.008	7,000,000
3	para personas	22.01.001	1,500,000
3	otros	22,04,999	1.500,000
			<b>23,200,000</b>

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y, UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.**

**DANIEL VALDEBENITO CONTRERAS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**PAMELA TAPIA VILLARROEL**  
**ALCALDESA**

LSP/CR/dvc.

**Distribución:**

1. Jefe DAF;
2. DDC;
3. Control;
4. SecMun;
5. Of. Partes. ✓

## **PROGRAMA: "CAMPEONATOS DEPORTIVOS COMUNALES 2014"**

### **ANTECEDENTES.**

Debido al aislamiento de la comuna de Cabo de Hornos, sumado a las desfavorables condiciones climáticas presentes la mayoría de los meses del año, la sociedad en la cual vivimos, se vuelve cada día más sedentaria e inactiva, lo que sin lugar a duda, ha provocado una serie de trastornos que comprometen la salud tanto física como psicológica de las personas. Lo anterior, considerando la tasa de obesidad presente en la comunidad local, además de variados casos de depresión (especialmente en el sexo femenino) debido al encierro natural que suele caracterizar a nuestra comuna, problema que se acrecienta en época invernal.

### **OBJETIVO GENERAL.**

Que las organizaciones, instituciones y vecinos en general, tengan el espacio para generar actividades deportivas en diferentes disciplinas (baby-futbol, voleibol, basquetbol, ajedrez, tenis de mesa, tenis, boga, futbol, taekwondo, rayuela, atletismo, kayak, porristas, etc.) y en todas las categorías (mini peques, infantiles, juveniles, todo competidor y sénior, en damas y varones).

Este programa se desarrollará de acuerdo a las necesidades de las organizaciones, instituciones o vecinos, realizándose durante todo el año según la disciplina deportiva que la comunidad requiera.

Esto ayudará a complementar otras actividades deportivas que son de necesidad para la comunidad, y así seguir fomentando el deporte en esta isla.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS.**

- Combatir el sedentarismo, obesidad e inactividad física por medio del deporte.
- Mejorar la condición física de las personas.
- Incentivar la práctica del deporte tanto colectivo como individual a través de talleres deportivos de acondicionamiento y tonificación física, baile entretenido, Pilates, aerobox y taekwondo.

### **POBLACION OBJETIVO.**

Estas actividades están orientadas y dirigidas a toda la comunidad local, incluyendo todo grupo etario y sexo.

### **DESCRIPCION PROGRAMA.**

Para el desarrollo de este programa se requerirá la contratación de un coordinador general, además de otra persona que cumplirá las labores de apoyo (planillero, bodeguero, controlador, etc.), como también la contratación de árbitros para las diferentes disciplinas, en todas las actividades a realizar.

Se contempla la adquisición de premios y estímulos para las diferentes actividades deportivas que describe este programa; entre las cuales podemos destacar: Aniversario de Carabineros de Chile, Día del Trabajador, Mes del Mar, Aniversario P.D.I, Día de la Madre, Día del Padre, Día del Alumno, Día del Niño, Aniversario Municipal y Aniversario de la Comuna, entre otros. Estas actividades se desarrollarán en la S.U.M., en horas y días disponibles.

Para desarrollar este programa se comprará la implementación necesaria para ejecutar las distintas disciplinas deportivas (red de voleibol, basquetbol, baby-futbol,

### FUNDAMENTACION LEGAL:

Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Párrafo 2º artículo 3º: "Corresponderá a las municipalidades en el ámbito de su territorio:

c) **promoción del desarrollo comunitario.**

Artículo 4º: "Las municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar **directamente**, o con otros organismos del estado funciones relacionadas con:

b) **Salud pública** y la protección del medio ambiente.

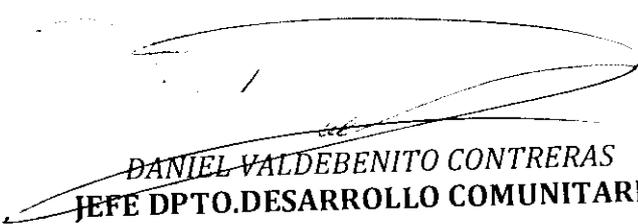
e) Del turismo **deporte y recreación.**"

Artículo 22º: "La unidad encargada del desarrollo comunitario tendrá como funciones específicas.

c) Promover y ejecutar dentro de su ámbito y cuando corresponda medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con: **salud pública**, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral **deporte y recreación**, promoción del empleo Fomento productivo local y turismo."

### **PRESUPUESTO.**

	<b>Descripción del Gasto</b>	<b>Imputación Presupuestaria</b>	<b>Presupuesto disponible \$</b>
1	Prestación de servicios comunitarios	21.04.004	13,500,000
2	Premios y otros	24.01.008	7,000,000
3	para personas	22.01.001	1,500,000
3	otros	22,04,999	1.500,000
			<b>23,200,000</b>

  
**DANIEL VALDEBENITO CONTRERAS**  
**JEFE DPTO.DESARROLLO COMUNITARIO**